



# ¿Están en riesgo sus bienes ubicados en los EE. UU.?

## Exposición al impuesto sobre el patrimonio sucesorio para extranjeros no residentes que sean propietarios de bienes raíces en los EE. UU.

Si usted es propietario de bienes raíces en los Estados Unidos (EE. UU.) y no es un ciudadano de los EE. UU., sus bienes pueden estar expuestos a un impuesto sobre el patrimonio sucesorio federal de los EE. UU. una vez que fallezca. Según la legislación federal de los EE. UU., personas que no son ciudadanos estadounidenses que residen permanentemente fuera de los EE. UU. pueden estar sujetos a impuestos sobre el patrimonio sucesorio de bienes raíces ubicados en los EE. UU., según la manera en la que se posea el título de estos bienes. Si corresponden los impuestos sobre el patrimonio sucesorio de los EE. UU. y su familia no tiene el efectivo para pagar esta obligación dentro de los nueve meses de su fallecimiento, es posible que se vean forzados a vender sus bienes, a fin de generar la liquidez necesaria para pagar la tarifa del impuesto. En otras palabras, en lugar de recibir el valor total de sus activos ubicados en los EE. UU., sus seres queridos recibirán solamente una fracción. Utilice el cuadro que se encuentra a continuación para determinar su posible exposición al impuesto sobre el patrimonio sucesorio federal de los EE. UU.

## ¿De qué manera es propietario de sus bienes raíces ubicados en los EE. UU.?

	DIRECTA	SOCIEDAD POR ACCIONES DE LOS EE. UU.	SOCIEDAD POR ACCIONES EXTRANJERA	SOCIEDAD DE PERSONAS DE LOS EE. UU.	SOCIEDAD DE PERSONAS EXTRANJERA
¿Está usted expuesto al impuesto sobre el patrimonio sucesorio de los EE. UU.?	Sí. El valor justo de mercado del bien en la fecha del fallecimiento está sujeto al impuesto sobre el patrimonio sucesorio.	Sí. El valor justo de mercado de los activos de una sociedad por acciones en la fecha de fallecimiento estará sujeto al impuesto sobre el patrimonio sucesorio en proporción a la participación accionaria del accionista.	No.	Posiblemente. <sup>1</sup> El valor justo de mercado de los activos de una sociedad de personas en la fecha de fallecimiento puede estar sujeto al impuesto sobre el patrimonio sucesorio en proporción a la participación en el capital del socio.	Posiblemente. <sup>2</sup> El valor justo de mercado de los activos de una sociedad de personas en la fecha de fallecimiento puede estar sujeto al impuesto sobre el patrimonio sucesorio en proporción a la participación en el capital del socio.
Cantidad máxima permitida que puede no estar gravada	\$60,000	\$60,000	N/C	\$60,000	\$60,000
Tasa impositiva sobre el patrimonio sucesorio aplicable al valor en exceso de \$60,000	Tasa impositiva máxima del 40 %	Tasa impositiva máxima del 40 %	N/C	Tasa impositiva máxima del 40 %	Tasa impositiva máxima del 40 %

## Usted ha trabajado arduamente para mantener a su familia. ¿Cómo puede maximizar lo que deja a sus seres queridos cuando ya no pueda brindarles más apoyo?

Un seguro de vida de Transamerica Life Insurance Company o de Transamerica Financial Life Insurance Company es una solución efectiva para compensar los impuestos sobre el patrimonio sucesorio de los EE. UU. Con un seguro de vida, usted puede realizar lo siguiente:

- ▶ Proveer efectivo inmediato para pagar impuestos sobre el patrimonio sucesorio de los EE. UU.
- ▶ Conservar su bien en la familia.
- ▶ Ayudar a asegurar que su familia reciba el valor total de su patrimonio sucesorio.
- ▶ Disfrutar del crecimiento de los valores en efectivo de la póliza con diferimiento para el impuesto a la renta de los EE. UU.

**Comuníquese con un representante o un profesional en seguros de vida de Transamerica hoy mismo.**

Las pólizas a las que este anuncio hace referencia están redactadas en inglés. Si existe cualquier controversia o discrepancia entre este anuncio y las cláusulas de las pólizas, el texto de las pólizas en idioma inglés prevalecerá.

<sup>1</sup>Existe cierto riesgo de que el Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service) pueda afirmar que una sociedad de personas nacional y/o extranjera que participe en un comercio o en una línea de negocio de los EE. UU. será clasificada como un activo con situs en los EE. UU. a los fines del impuesto sobre el patrimonio sucesorio de los EE. UU. para los difuntos extranjeros no residentes. (Consulte la Resolución sobre ingresos 55-701, 1955-2 C.B. 836, 1955 WL 9534).

<sup>2</sup>Íd.

Este material no fue previsto ni redactado para ser utilizado con el fin de evitar penalizaciones impuestas en virtud del Código de Impuestos Internos (Internal Revenue Code) y no puede ser utilizado con dicha finalidad. Este material se redactó para respaldar la promoción o comercialización de los productos, servicios y/o conceptos comprendidos en este material. Cualquier persona a quien se destine dicha promoción, comercialización o recomendación debe consultar a sus propios asesores independientes —y confiar únicamente en ellos— respecto de su situación en particular y los conceptos presentados en este material.

Ni Transamerica Life Insurance Company, ni Transamerica Financial Life Insurance Company (colectivamente “Transamerica”), ni sus representantes brindan asesoramiento impositivo o legal. Este material se provee solamente con fines informativos y no deberá interpretarse como asesoramiento impositivo ni legal. Los análisis de las diversas cuestiones y estrategias relacionadas con la planificación se basan en nuestra interpretación de las leyes federales correspondientes a la renta, las donaciones y los impuestos sobre el patrimonio sucesorio vigentes al momento de la publicación. No obstante, las leyes impositivas están sujetas a interpretación y modificación, y no existen garantías de que las autoridades fiscales pertinentes acepten las interpretaciones de Transamerica. Además, este material no considera el impacto que las correspondientes leyes y regulaciones estatales o extranjeras o los tratados sobre rentas o impuestos sobre el patrimonio sucesorio entre los EE. UU. y otros países puedan tener sobre los clientes y posibles clientes. Los clientes deberían consultar a sus propios asesores legales y/o impositivos y confiar en ellos para determinar las consecuencias, si las hubiera, de ser propietarios de una póliza de Transamerica o de recibir fondos de esta.

Si bien Transamerica toma recaudos para elaborar este material y presentarlo de manera exacta, la empresa se exime de toda garantía expresa o implícita respecto de la exactitud del material incluido en el presente y de cualquier responsabilidad relativa a este. Esta información está vigente al mes de enero de 2014.

Las pólizas de seguro de vida son emitidas por Transamerica Life Insurance Company, Cedar Rapids, IA 52499 o por Transamerica Financial Life Insurance Company, Harrison, NY 10528. Es posible que no todas las pólizas estén disponibles en todas las jurisdicciones.